

000049

HURLINGHAM, 08 de julio de 2020

VISTO Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución del Consejo Directivo del Instituto de Biotecnología Nro. 04/2020, el Expediente Nro. 145/2020 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° del Estatuto se establece como visión de la Universidad constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económicos regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

Que en el artículo 6°, entre otros objetivos, determina el de coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de la investigación y acciones de cooperación comunitaria, garantizando la funcionalidad y una operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región.

Que en el año 2017 el Rector recibió la invitación para participar en la conformación de un espacio interuniversitario de coordinación y cooperación entre aquellas instituciones que contaran entre su oferta académica licenciaturas ambientales, y que a tales efectos por Nota Rectoral Nro. 73/17 se designó a la Ing. Lucía Giménez para representar a la Universidad Nacional de Hurlingham en este espacio.

Que desde entonces se han desarrollado acciones académicas, de investigación y de intercambio en general con las universidades integrantes del espacio que han contribuido a fortalecer la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que por ello resulta oportuno, necesario y conveniente formalizar la participación institucional en dicho espacio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

000049

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 08 de julio de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés institucional a la participación de la Universidad Nacional de Hurlingham en la Mesa de Responsables Académicos de Licenciaturas Ambientales de Universidades Públicas, como espacio de colaboración interuniversitario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN C.S. N° 000049



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham